



VILLAR DEL RÍO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, aprobado por acuerdo del Pleno de 7 de diciembre de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	126.600,00	Gastos de personal	88.335,00
Impuestos indirectos	8.800,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	250.920,00
Tasas y otros ingresos	27.900,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	48.500,00	Transferencias corrientes	5.300,00
Ingresos patrimoniales	403.829,48	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	489.000,00
Enajenación de inversiones reales	15.000,00	Transferencias de capital	25.000,00
Transferencias de capital	227.925,52	TOTAL GASTOS	858.555,00
TOTAL INGRESOS	858.555,00		

BOPSO-28-10032023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

*a) Personal Funcionario:*

Secretaría Intervención, 1. En agrupación con Yanguas y Villar del Río.

*b) Personal laboral temporal:* 4.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Río, 28 de febrero de 2023. – El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez 543